

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. Por un año...50
Por seis meses 26
Portres id...14

Se suscribe a este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. Por un año... 60
Por seis meses 52
Por tres id... 48

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 484.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de la

Gobernacion, se me comunica con fecha 9 de Noviembre último, la Real orden siguiente:

Siendo necesario, para la acertada resolucion del expediente que se instruye en este Ministerio con el objeto de establecer una escala que determine los sueldos fijos que podrán señalarse a los Inspectores de carnes destinadas al consumo público en los diferentes pueblos del Reino, tener un conocimiento exacto de la situacion económica de los mismos, a fin de formar juicio acerca de los recursos con que respectivamente cuentan para cubrir esta nueva obligacion; la Direccion general de mi cargo espera del re-

conocido celo de V. S. que se servirá remitirle con toda brevedad cuantos datos estime conducentes al logro del fin indicado.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia a los efectos oportunos. Burgos 14 de Diciembre de 1860.--Francisco de Olazu.

Circular núm. 485.

El día 18 del corriente mes a las cinco de la tarde, fue asesinado en su propia casa por tres enmascarados de las señas que á continuacion se espresan; Leon

Martínez, vecino de Calderuela, en la provincia de Soria, y herido mortalmente de un pistoletazo su hijo Lino: en su consecuencia, en cargo á los Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y dependientes de vigilancia, averiguen el paradero de los criminales, y en el caso de ser habidos los detengan y remitan con toda seguridad á mi disposicion. Burgos 20 de Diciembre de 1860.--Francisco de Olazu.

Señas de los criminales.

Dos con pantalones y capotas, y el tercero en cuerpo.

REGENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

LISTA NOMINAL de los Jueces de paz y suplentes que he nombrado para los pueblos de esta provincia, en uso de la facultad que me confiere el artículo 2.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1856.

(Continuacion.)

PARTIDO DE SEDANO.

AYUNTAMIENTOS.	JUECES DE PAZ.	SUPLENTES PRIMEROS.	SUPLENTES SEGUNDOS.
Alfoz de Bricia.....	D. Gaspar Sedano.	D. José Gutierrez.	D. Julian Gonrez.
Alfoz de Santa Gadea.....	Francisco Isla.	Manuel Ruiz Fernandez.	Angel Campo.
Bañuelos del Rudron.....	Pio Santidrian.	Pedro Bañuelos.	Eugenio del Rio.
Cernégula.....	Juan de Dios Garcia.	Eugenio Perez.	Vicente Garcia.
Cubillo del Rojo.....	Jacinto Lapena.	Angel Rosales.	Gregorio Fernandez.
Escalada.....	Joaquin Diez.	Faustino Diez.	José Diez.
Gredilla de Sedano.....	Felipe Diez.	José Robledo Fuente.	José Diaz.
Masa.....	Félix Huidobro.	Santiago Herrera.	Pedro Perez.
Moradillo.....	Ildefonso Martinez.	Facundo Martinez.	Pablo Rodriguez.
Nidáguila.....	Jacinto Gonzalez.	Leandro Iglesia.	Gregorio Blanco.
Orbaneja del Castillo.....	Domingo Valdizan.	Hermenegildo Ruiz.	Domingo Rodriguez.
Pesadas de Burgos.....	Rufino de Hojas.	Claudio Alonso.	Juan Garcia (mayor).
Pesquera de Ebro.....	Baltasar Diez.	Domingo Ruiz.	Miguel Huidobro.
Piedra (La).....	Angel Moral.	Teodoro Porres.	Bruno Martinez.
Quintanaloma.....	Bernabé Gonzalez.	Francisco Santa María.	Narciso Alonso.
Quintanilla Sobresierra.....	José Perez.	Inocencio Gonzalez.	Pedro Gonzalez.
Sargentos de la Lora.....	Tomás Lopez.	Julian Santa María.	Raimundo Hidalgo.
Sedano.....	Lic. D. Emilio Fernandez Carranza.	José Espinosa.	Serapio Andrés.
Tablada del Rudron.....	Julian Lucio.	Toribio Lucio.	Lucas Bañuelos.
Terradillos de Sedano.....	Andrés Garcia.	Julian Cuasante.	Joaquin Rojo.
Tubilla del Agua.....	Lorenzo Blanco.	Bruno Merino.	Vicente Fernandez.
Valdelateja.....	Vicente Barona.	Santos Porres.	Gabriel Ruiz.
Valle de Hoz de Arriba.....	Antonio de la Peña.	Clemente Lucio.	Vicente de la Peña.
Valle de Valdeveza.....	Eusebio Peña.	José Barona.	Juan Fernandez.
Valle de Zamanzas.....	Ignacio Fernandez.	Domingo Gallo.	Manuel Ruiz.

VILLADIEGO.

Acedillo.....
 Amaya.....
 Arenillas.....
 Balcarceres (Los).....
 Barrios de Villadiego.....
 Basconcillos de Tozo.....
 Castrillo Riopisuerga.....
 Castromorca.....
 Coculina.....
 Cuevas de Amaya.....
 Guadilla de Villamar.....
 Montorio.....
 Nuez de Arriba.....
 Ordejones (Los).....
 Quintanilla Rofresno.....
 Rebolledo de la Torre.....
 Rezmonde.....
 Salazar de Amaya.....
 Sandobal de la Reina.....
 San Quirce de Riopisuerga.....
 Santa María Ananuez.....
 Sordillos.....
 Sctobellanos.....
 Sotresgudo.....
 Tapia.....
 Tobar.....
 Valle de Valdelucio.....
 Villadiego.....
 Villaizan de Treviño.....
 Villalvilla de Villadiego.....
 Villamartin.....
 Villamayor de Treviño.....
 Villanueva de Odra.....
 Villanueva de Puerta.....
 Villavedon.....
 Villegas.....
 Villusto.....
 Zarzosa Riopisuerga.....

D. Pedro Rodrigo.
 Pedro Gonzalez Cueno.
 Macario Fernandez Luengo.
 Ignacio Martinez.
 Julian Mediavilla.
 Saturnino Arce.
 Francisco Manzanos.
 Juan Perez.
 »
 Bernardino Martin.
 Manuel Cibrian.
 Pedro Serna.
 Juan Alonso.
 Francisco Martinez Millan.
 Mateo Manzanal.
 Antonio Gonzalez.
 Esteban Manzanal.
 Francisco Lopez.
 José Martin.
 Francisco de Porras.
 Matias Hernando.
 Julian Barbero.
 Francisco Gonzalez.
 Dionisio Benito.
 Nicolas Perez.
 Tomas Torres.
 Pablo Gonzalez.
 Lic. D. Antonio Marquina.
 Eugenio Garcia.
 Lucas Perez.
 Diego Alonso.
 Santiago Vallejo.
 Fernando Cueva.
 Narciso Peña.
 Francisco Iglesias.
 Acacio Benito.
 Mariano Domingo.
 Lorenzo Serna.

D. Hilario Terradillos.
 Pedro Gutierrez.
 Gregorio Delgado.
 Manuel Perez.
 Valentin Santiago.
 Bruno Diez.
 Mariano Guadilla.
 Abdon Ruperez.
 »
 Tomás Garcia.
 Victor Rey.
 Andrés Serna.
 Agustin Ibanez.
 Matias de la Hera.
 Aniceto Garcia.
 Antolin Alonso.
 Baltasar Serna.
 Evaristo Gonzalez.
 Lino Barriuso.
 Cipriano Gonzalez.
 Jacinto Carpintero.
 Alejandro Garcia.
 Eusebio Gutierrez.
 Isidro Martin.
 Francisco Ruiz.
 Roman Perez.
 Ramon Garcia.
 Lic. D. Emilio Carranza.
 Ildefonso Revilla.
 Vicente Peña.
 Juan Millan.
 Francisco Abendaño.
 Patricio Gomez.
 Lucas Lopez.
 Manuel Crespo.
 Pio Martinez.
 Félix de la Hera.
 Pedro Renedo.

D. Alejandro Diez.
 Antonio Perez.
 Agustín Garcia.
 Tomás arroyo.
 Cipriano Andrés.
 Joaquin de Arce.
 Angel Garcia.
 Pio Gutierrez.
 »
 Francisco de las Cuevas.
 Juan Andres.
 Gerbasio Diez.
 Gerónimo Gonzalez.
 Cándido Alonso.
 Juan Torres.
 Ecequiel Campo.
 Julian Romero.
 Juan Moral Benito.
 Carlos Gonzalez.
 Francisco Garcia.
 Fernando Balderrama.
 Estanislao de Diego.
 Baltasar-Renedo.
 Carlos Miguel.
 Mariano Vallejo.
 Tomas Perez Gonzalez.
 Pedro Gonzalez.
 Angel Fernandez Carranza.
 Pedro Barbero.
 Leon Miguel.
 Bernardo Milla.
 Juan Perez.
 Elias Fernandez.
 Manuel Mediavilla.
 Damian Fernandez.
 Domingo Guadilla.
 José Huidobro.
 Hilario Rojo.

VILLARCAYO.

Aforados de Losa.....
 Aforados de Moneo.....
 Aldeas de Medina.....
 Berberana.....
 Bocos.....
 Espinosa de los Monteros.....
 Junta de la Cerca.....
 Junta de Oteo.....
 Junta de Puentevey.....
 Junta de Rio de Losa.....
 Junta de San Martin.....
 Junta de Traslaloma.....
 Junta de Villalba de Losa.....
 Jurisdiccion de San Zadornil.....
 Medina de Pomar.....
 Merindad de Castilla la Vieja.....
 Id. de Cuesta Urria.....
 Id. de Montija.....
 Id. de Sotoseueva.....
 Id. de Valdeporres.....
 Id. de Valdivielso.....
 Partido de la Sierra en Tobalina.....
 Relloso.....
 Valle de Manzanedo.....
 Valle de Mena.....
 Valle de Tobalina.....
 Villaescusa del Butron.....
 Villarcayo.....

D. Pablo Cámara.
 Pedro del Rio.
 Santiago Pereda.
 Pedro Guinea.
 Aniceto de la Arena.
 Vicente Barquin Araña.
 Cirilo Sainz de Baranda.
 Ramon Paredes.
 Pablo Sainz.
 Felix Salazar.
 Nicolás Díaz de Villacian.
 Pedro Gomez.
 Patricio de Oribe.
 Tomas de Mardones.
 José M.^a Morquecho.
 Lic. D. Victor Lopez Borricón.
 Ramon Ruiz Salazar.
 Felix de Pereda.
 Fermin de la Peña.
 Manuel Ruiz Ogarrio.
 José Marquina.
 Pedro de la Cantera.
 Cosme Vallejo.
 Cosme Fernandez.
 Manuel de la Arena y Conde.
 Ramon del Val.
 Silbestre Marquina.
 Lic. D. Manuel Arnaiz Hoyo.

D. Alejandro Cámara.
 José Gonzalez.
 Francisco Rueda.
 Lino Bardeci.
 Francisco Carrasco.
 Antolin Maria de Porras.
 Agapito Sainz de Baranda.
 Matias Zaton.
 Segundo Sainz.
 Aniceto del Hierro.
 Andrés Villacian.
 Vicente Vivanco.
 Paulino de Perea.
 Luis Herran.
 Andrés Val.
 Julian Miegimolle.
 Felipe Ortiz.
 Ignacio Rueda.
 Leon Lopez.
 Mariano Ruiz.
 Manuel Rodriguez.
 Agapito Ortiz.
 Manuel Martinez.
 Tomás Gonzalez Peña.
 José María Alvarez.
 Juan de Angulo.
 Lucio Alcalde.
 Lic. D. Leonardo Gomez.

D. Sebastian Angulo.
 Antonio Villarias.
 Juan Esteban Velasco.
 Vicente Castreana.
 Antonio Fernandez.
 José Vazquez Gonzalez.
 José Garcia.
 Julian Paredes.
 Estanislao Varona.
 Jacinto Zaton.
 Pedro Salazar.
 Segundo Revillas.
 Juan Madrones de Tera.
 Gregorio Salazar.
 Andrés Paz.
 Pedro Brusillo.
 José Lopez.
 Lorenzo Velasco.
 Carlos de la Peña.
 José Varona.
 Ignacio Garmendia.
 Prudencio Gomez.
 Serapio Mardones.
 Sebastian Fernandez.
 Manuel Angulo.
 Santiago Lopez.
 Pedro Alonso (mayor).
 Lic. D. Juan Lopez Gutierrez.

Burgos 4 de Diciembre de 1860.—Ventura de Colsa y Pando.

Anuncios Oficiales.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Mandado por Real orden de 22 de Agosto de 1855, que los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes del Tesoro, se presenten al acto de revista ante los respectivos Contadores de

Hacienda pública en los meses de Enero y Julio de cada año; he acordado que la que debe tener lugar en el inmediato respecto de aquellos cuyo pago radica en la Tesorería de esta provincia, se verifique en los dias y formas que se expresan.

Los dias 10, 11 y 12 inclusive del citado mes de Enero, los Sres. Gefes y Oficiales y demás individuos de la clase de retirados de Guerra y Marina.

Del 14 al 17 los Sres. Jubilados cesantes y esclastrados de ambos sexos.

Del 18 al 25, las Señoras pensionistas remuneratorias ó de gracia del Monte Pio militar, del Monte Pio civil, de Jueces de primera instancia y de secuestros.

Los individuos todos de las mencionadas clases sin excepcion alguna que residan en esta capital, tienen la obligacion de presentarse personalmente en esta Contaduría al acto de revista, y si alguno por imposibilidad física no pudiera realizarlo, avisará previamente a la mis-

ma para acordar lo que proceda con arreglo á lo que se halla establecido.

Los que se hallan domiciliados fuera de esta capital ó de la provincia deberán pasarla ante el Contador de Hacienda pública ó Autoridad local de la en que residan ó ante los delegados de esta Contaduría en los partidos, segun su caso, cuyos funcionarios remitirán sin dilacion un certificado que lo acredite, expresando en él haberse exhibido por los interesados los documentos originales que

les dá derecho al percibo de sus respectivas asignaciones y los demás que se hará mención.

Las pensionistas de todas clases presentarán su fe de vida, y estado con el V.º B.º de la Autoridad local del punto en que residan, firmando aquellos con los apellidos paterno y materno la declaración de no percibir otro haber.

Los regulares es lastrados, jubilados y cesantías de todos los Ministerios, se proveerán de una certificación de la autoridad municipal ó sus delegados, y los retirados de Guerra y Marina de otro igual documento del Gefe del distrito ó canton en que se exprese en que se hallan empadronados en el punto ó demarcación de su vecindad, calle y número de la casa, suscribiendo todos en la forma ya expresada, la declaración de no percibir otro haber.

La Contaduría espera que los individuos á quienes hace referencia la presente circular cumplirán lo que queda prevenido en la parte que á cada uno corresponda, en el supuesto de que, los que dejen de realizarlo serán dados de baja en la nómina respectiva, y no podrán volver al goce de sus derechos sin que sean rehabilitados por la superioridad. Burgos 19 de Diciembre de 1860.

--P. O. Cándido Yanguas.

Aguntamiento constitucional de Fresneda de la Sierra.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito correspondiente al año de 1861, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 26 del corriente, pudiendo concurrir los contribuyentes á enterarse de él, y á exponer lo que les convenga. Fresneda de la Sierra 15 de Diciembre de 1860. El Alcalde, Vicente Vitores.

Alcaldia constitucional de Vadocondes.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año de 1861, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el día 14 hasta el 21 del actual inclusive á fin de que los contribuyentes de esta villa y forasteros puedan enterarse de las cuotas que les ha correspondido. Vadocondes y Diciembre 15 de 1860. El Alcalde, Eugenio Leal.

Aguntamiento constitucional de Belbimbre.

El padron de riqueza y repartimiento de contribucion territorial e industrial de este distrito para el año de 1861, se halla de manifiesto por el término que marca la ley, los contribuyentes sujetos á las mismas pueden presentar las reclamaciones de agravios hasta el 20 del actual, pasado esta sin haberlo verificado no serán oídas. Belbimbre 15 de Diciembre de 1860. El Alcalde, Pedro Vibe.

Alcaldia constitucional de Fuentespina.

El repartimiento de la contribucion territorial correspondiente á este distrito para el año próximo de 1861, se hallará espuesto al público desde el día 17 del corriente hasta el 25 del mismo, dentro de cuyo término podrán hacerse las reclamaciones de agravios ó equivocaciones que pueden haberse padecido en el señalamiento del cupo y recargos que á cada uno á correspondido, en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Fuentespina 16 de Diciembre de 1860. Sebastian Andrés.

Alcaldia constitucional de Aranda.

Desde el día de la fecha, al 28 de los corrientes, queda espuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento de este distrito municipal el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del mismo, con objeto de que los que hayan sido perjudicados en él presenten sus reclamaciones. Aranda y Diciembre 18 de 1860. E. P., Pedro Sanchez Arribas.

Alcaldia constitucional de Nebreda.

Desde esta fecha hasta el día 28 de corriente mes, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que á de regir en el año inmediato de 1861 en este distrito. Nebreda 18 de Diciembre de 1860.--El Alcalde, Pedro Pastor.

COMISARIA DE GUERRA DE BURGOS.

Inspección de utensilios.

El Comisario de Guerra de primera clase, Inspector de utensilios de esta plaza etc., etc.

Hace saber: que en virtud de disposicion del Sr. Intendente militar de este Distrito, se convoca por medio del presente a una pública licitacion que tendrá lugar el día 12 de Enero inmediato á las doce del día del mismo en la propia Comisaría, sita en el Espolon, núm. 20, piso 2.º, á fin de contratar el suministro de utensilios á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en la villa de Aranda de Duero, durante los años de 1861 y 1862. Las personas que quieran tomar parte en este servicio, podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo á modelo y entera sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en dicha Comisaría; advirtiéndole que no se admitirán los que excedan de los precios límites que han de servir de base. Burgos 16 de Diciembre de 1860.--El Comisario de Guerra, Luis Orlando.--Es copia.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Burgos.

RELACION de las redenciones de censos de menor cuantía acordadas por la Junta provincial de Ventas en la primera quincena de Diciembre de 1860.

Nombre del redimente.	Pueblo.	Rs. von.
Benito Peña.....	Barbadillo.....	250
Agustin Burgos.....	Campolara.....	165
Juan Roman.....	Id.....	165
Casiano Vega y consortes.....	Barbadillo.....	250
Mateo Abad.....	Id.....	240
Justo Valdés y otro.....	Id.....	120
Matias Echevarria.....	Id.....	165
Rufino de las Heras.....	Id.....	550
Leon Marañon.....	Id.....	120
Manuel Cámara Aragon y otros.....	Carazo.....	165
Antonio Alonso.....	Contreras.....	190
Josefa Moreno.....	Campolara.....	255
Manuel Gonzalez.....	Id.....	85 60
Manuel Lopez y consortes.....	Carazo.....	550
Juan Balgañon y otros.....	Castrillo.....	165
Antonio Rey.....	Moncalvillo.....	220 40
Margarita Gonzalez.....	Mecerreyes.....	150
Julian Lozano.....	Id.....	66 60
Venancio Neila.....	Neila.....	1875
Ventura Moral y otro.....	Pinilla.....	165
Juan Fernandez.....	Id.....	195
Lucas Gil.....	Quintanalaria.....	179 90
Juan Obejero.....	Quintanaraya.....	225
Luis Blanco.....	Torrelara.....	98 80
Lorenzo Orcajo.....	Villaespasa.....	165
Patricio Orcajo.....	Id.....	98 80
Juana Orcajo.....	Id.....	99 40
Manuel Terrazas.....	Villanueva.....	205 90
Romualdo Garcia.....	Barbadillo.....	226 40
Mauro de Domingo.....	Id.....	550
Teresa del Alámo.....	Huerta de Abajo.....	1585 80
Manuel Alonso.....	Quintanilla Gurilla.....	120
Pedro Fernandez.....	Pinilla de los Barruecos.....	94 70
Tomasa Martin.....	Id.....	210
Fernando Ollert.....	Castrogeriz.....	154 50
Gregorio de Diego.....	Inestrosa.....	95 90
José Infante.....	Yudego.....	550
Fernando Ordoñez.....	Iglesias.....	150
Felix Sicilia.....	Pampliega.....	550
Francisco Zamorano.....	Valles.....	500
Manuel Calleja.....	Villaveta.....	180
Id.....	Id.....	150
Simon Castrillo.....	Id.....	550
Nicolás Villaverde.....	Castellanos.....	90
Indalecio Herrera.....	Castrillo.....	550
Felipe Escalante y otros.....	Id.....	500
Bonifacio Varona.....	Castrogeriz.....	150
José Luengo.....	Id.....	120
Juan Prado.....	Id.....	155
Bonifacio Varoua.....	Id.....	120
Ambrosio Villaverde.....	Castrillo.....	550
Isidoro Hernandc.....	Id.....	490
Abdón Calleja.....	Castrogeriz.....	825
Lino Sendino.....	Iglesias.....	165
Manuel Santos.....	Id.....	420 90
Rafael Gonzalez.....	Id.....	90
Andrés Sicilia.....	Id.....	120
Francisco Ordoñez.....	Id.....	165
Venancio Gonzalez.....	Id.....	560
Bruno María Gonzalez.....	Palacios.....	100
Santiago Castañeda.....	Id.....	90
Ramon Barrenechea.....	Revilla.....	150
Alejandro Ponce de Leon.....	Vadocondes.....	500
Cipriano Martinez.....	Id.....	180
Juan Antonio Gomez.....	Oña.....	120
Patricio Cameno.....	Cascajares.....	550
Elias Mignel.....	Fuente-espina.....	150
Wenceslao Ortega.....	Id.....	1255 25
Florencio Ezama.....	Id.....	247 10
Santos Serrano.....	Fuente-espina.....	500
Manuel Calleja.....	Villoveta.....	180
Leonarda Martinez.....	Belorado.....	50
Miguel Revollo.....	Rebollo.....	550
Gregorio Bastida.....	Quintanilla San Garcia.....	151 80
Dionisio Palma.....	Quintanaelez.....	165
Mateo Vesga.....	Quintanilla San Garcia.....	550
Jorge de la Riva Herrera.....	400
Aquilino Ruiz.....	165
Cecilio Quintana.....	2900
Marcos Lopez.....	165
Micaela Manso.....	550

Manuel Mencia.....	420
Aniceto Andrés.....	4125
Angela Gil.....	500
Lucio Lagarto.....	495
Felipe Cano.....	5500
Ignacio Gallo.....	210
Luciano Mazón.....	90
Martín García del Moral.....	165
Vicente y Gerónimo Maltrana.....	290
Francisco Sa'z Bravo.....	450
Basilia Fernandez.....	180
Francisco Sainz Bravo.....	95
Leandro Varona.....	60
Pablo Sainz y otro.....	500
Pablo Sainz.....	500
Florencio Perez.....	550
Juan Cuesta.....	552 40
Juan Martínez y otro.....	595 90
María Manzanares.....	550
Gregorio Alarcía.....	490
Antonio García Gomez.....	120
Id.....	90
Melchor de la Cuesta.....	165
Herederos de Angel Diez.....	190
José Cobia.....	245 40
Pedro Castilla.....	550
Eustaquio Mata y otro.....	150
Manuel Bueno.....	120
Agustín García.....	240
Lucas Badillo.....	Belorado 500
Clemente Moral.....	Id..... 210
Manuel Riaño.....	Id..... 165
Pascual Moral.....	Id..... 151 80
Id.....	Id..... 46 60
Pedro Molina.....	Id..... 165
Casimiro Redecilla.....	Santo Domingo..... 421 80
Pedro Molina.....	Belorado..... 550
Id.....	Id..... 165
Id.....	Id..... 297 20
Miguel García.....	Burgos..... 15000
Vitoriano Calvo.....	Id..... 180
Angel Campino.....	Id..... 176 60
Angel Martínez.....	Vadocondes..... 206
Gregorio Lopez.....	Id..... 150
Pedro de Sebastian y otros.....	Milágras..... 1012 50
Andrés Perez.....	San Miguel..... 210
Ignacio Gomez.....	Villaber..... 197 80
José Barbero.....	Rábanos..... 82 40
Alejo Cámara.....	Villamudria..... 165
Evaristo Lopez.....	Quintanalaranco..... 576 60
Apolinar de Melchor.....	Ocón de Villafranca..... 515 60
María Manzanares.....	Haro..... 550
Manuel García.....	Fresno de Rieliron..... 284 20
Saturnino Gonzalez.....	Villalvilla..... 180
Matías Obregon.....	Villalmanzo..... 165
Herederos de Ramon Cogollos.....	Id..... 150
Eugenio de la Fuente.....	Villacienco..... 180
Melchor Angulo.....	Tardajos..... 120
Julian Tobar.....	Id..... 98 80
Id.....	Id..... 111 20
María García.....	Mansilla..... 200
Atanasio Gomez.....	Id..... 60
Miguel de Pedurrera.....	Madrid..... 600
Antonio Velarde.....	Santander..... 8850
Duquesa de la Roca.....	Madrid..... 250
	70752 55

RESÚMEN.

Procedencia.	Número de expedientes.	Réditos.	Cantidad.
Bienes del estado.....	146	5480 50	70752 55

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia para que los interesados acudan á hacer el pago de las cantidades detalladas á la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado en el preciso término de quince dias. Burgos 19 de Diciembre de 1860.—El Comisionado principal de Ventas, Dionisio Martín.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 65.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que pre-

viene la Real orden de 25 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de Hacienda pública de esa provincia; en el concepto de que pre-

viamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual, habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

BURGOS.

Número de salida de las liquidaciones. INTERESADOS.

81.404 D. Celestino Ruiz.

Anuncios Particulares.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa de Leza de Alava, situada en la Rioja Alavesa, con obligacion de visitar los enfermos de Medicina, cuando haya necesidad á juicio del facultativo en los pueblos de Navárida y Páganos, distantes un cuarto de legua de este, camino carretera, por lo que puede servirse sin caballo: entre los dos anejos tienen 120 vecinos; igual número tiene el pueblo de Cabecera. Su dotacion consiste en nueve mil reales anuales pagados por trimestres vencidos por respectivos Ayuntamientos. La Cirujía menor de esta villa, se halla á cargo de un barbero-sangrador. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de esta villa, en todo el mes de Diciembre de este año. Leza 28 de Noviembre de 1860.—El Alcalde Inocencio Fernandez.

Quien quisiese tomar en arriendo un molino harinero sito en Villaldemiro, véase con su dueño D. José Campo, vecino del mismo.

Sub-Direccion de la compañía general de seguros sobre la vida é incendios, titulada La Union y El Porvenir de las familias.

Estando para finalizar el corriente año, y hallándose muchos de los suscritores de El Porvenir en descubierto de sus anualidades, prevengo á dichos Sres que, si ántes del 31 de Diciembre próximo no realizan el pago de las mismas, se tendrán por caducados todos sus derechos, quedando desde luego anuladas las suscripciones.

Al propio tiempo hago saber á todos los suscritores: que ya en esta Sub-Direccion se encuentran los recibos correspondientes al año de 1861, y pueden verificar el pago de la anualidad en todo el mes de Enero próximo, á fin de no ser recargados con los suplementos de retraso ó valores de compensacion, que necesariamente han de satisfacer los que demoren el pago.

Por lo que hace á los suscritores en los seguros de Incendios de La Union Española y de La Union á Prima Fija, debo tambien prevenir que es obligacion suya pagar las primas anuales con puntualidad, sin dar lugar á que la compañía se vea como hasta aquí, en la sensible precision de implorar el auxilio judicial al efecto; y que, por falta de pago de una de las primas en el plazo de 15 dias, quedarán en suspenso los efectos de las pólizas, sin que sea necesaria ges-

tion alguna judicial, y en caso de Sinistro, el asegurado moroso no tiene derecho á indemnizacion alguna. Burgos 24 de Noviembre de 1860. El Sub-Director, Manuel M.º de Rivas. La Sub-Direccion se ha trasladado á la calle de la Sombrerería, número 1.º, esquina á la Plaza Mayor. (3-5)

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de Santa Maria, plaza de la Libertad, núm. 8, se hallan de venta los artículos siguientes:

Papel rayado y encasillado para la formacion del reparto de la contribucion.

Id. para las listas cobratorias de los mismos.

Id. para formar el amillaramiento y para las Matriculas de subsidio industrial y de Comercio.

Modelos para formar las cuentas de propios, como son: libramientos, cargámenes, relaciones de cargo y data, y Estados de ingresos y gastos.

Papel pautano por el método de Iturzaeta, tinta fina, papel para cartas, sobres, plumas, obleas y cuanto tenga relacion con la Instruccion primaria. 6-6.

Los Sres. Bravo hermanos, que viven en la Plaza mayor, num. 48, compran títulos de la Deuda del personal, así como todas las demás clases de deuda del Estado. (10)

Calendarios para 1861.

En la Librería y Eneudernacion de Calisto Avila, Calle de la Palema, núm. 40, en Burgos, se venden Calendarios de varias clases y precios, adornados con láminas de la Guerra de Africa y retratos; conteniendo artículos muy interesantes y curiosos para toda clase de personas.

En la misma Librería se vende el Calendario de Ortiz de la Vega, para 1861 que tanto ha llamado la atencion, adornado con muchas láminas y su precio es 4 rs. Hay tambien obras de todas las clases, manuales para toda clase de artes y oficios y se suscribe á cuantas obras y periódicos se publiquen en España, se encuadernan libros y se venden artículos de escritorio, todo á precios muy arreglados (1-4)

Cartilla de los Juzgados de paz, por D. Remigio Salomon, Juez de primera instancia de Santander, 4.ª edicion corregida y considerablemente aumentada. Contiene, entre otros muchos artículos y formularios para toda clase de juicios, el Arancel de los derechos señalados á los Secretarios y Porteros por cada una de las diligencias que practiquen, con arreglo al Real Decreto y resolución de S. M. de 28 de Abril de 1860.

Se remite franca de porte, mandando diez sellos de los de cuatro cuartos á D. Mariano Garcés, calle de Lepanto, Santander.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.